



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.

Corresponde a Expediente 4084-691HCD/20

VISTO:

La nota n° 73/20, presentada por el Presidente de Bomberos Voluntarios de Villalonga; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicitan modificar la fecha de sorteo de la rifa iniciada en expediente 4084-4717/20.

Que, este Honorable Cuerpo ha autorizado la realización de dicha rifa por Ordenanza N° 3258 sancionada y aprobada por unanimidad de ediles en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 01/07/2020.

Que, el Sr. Presidente de Bomberos Voluntarios de Villalonga informa del surgimiento de un error en la fecha del sorteo, siendo el día del sorteo final el 17/10/2020.

Que, este Honorable Cuerpo ve necesario modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 3258.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2° de la Ordenanza N°3258 el cual deberá decir:

Artículo 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

500 boletas de 2 números cada una - Valor del cartón \$2.000 (dos mil) o pagadero en 4 cuotas de \$500 (quinientos).-

Sorteo: 17 de OCTUBRE de 2.020 - por Quiniela Nocturna de la ciudad de Buenos Aires, con los siguientes premios:

- | | | |
|------------|---------------------|------------------|
| 1° Premio: | Una orden de compra | de \$200.000,00. |
| 2° Premio: | Una orden de compra | de \$100.000,00. |
| 3° Premio: | Una orden de compra | de \$50.000,00. |

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese Deliberante el de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADO BAJO N°3278.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1037/2020